



RESOLUCION N° **0476**
 NEUQUÉN N° **30 JUN 2015**

VISTO:

La Ordenanza N° 13.173, Decreto N° 1.131 del 17/12/2014 mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015, y el expediente OE/4107/M/2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015,

Que por Expediente OE/4107/M/2015, la Secretaría de Obras Públicas y la Subsecretaría de Obras Públicas, solicitan realizar una adecuación presupuestaria en los Proyectos "Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado) y Construcción De Obras De Iluminación", atento a la necesidad de satisfacer requerimientos básicos que hacen al normal funcionamiento de las áreas y adecuar el Plan Anual de Obras 2015,

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 13.173 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2015, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones (\$ 3.000.000,00);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Obra Pública", de los Proyectos, "Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado) y Construcción De Obras De Iluminación", cuya fuente de financiamiento es Financiamiento Específico Municipal y Financiamiento Rentas Generales, sin alterar su monto total,

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 13.173 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Secretaría de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello,

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2015, Ordenanza N° 13.173, Decreto N° 1131 de fecha 17/12/2014 de la siguiente manera:

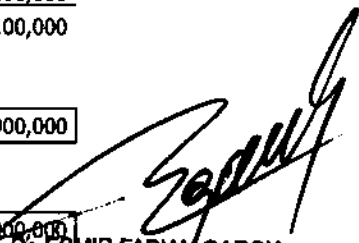
DÉBITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Curso de Acción: Administración De Inversiones De Capital Real
Proyecto: Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)
Partida Principal: Obra Pública
Obra: Cordón Cuneta y Desagües B° San Lorenzo Norte 1,800,000
1,800,000

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Curso de Acción: Administración De Inversiones De Capital Real
Proyecto: Construcción De Obras De Iluminación
Partida Principal: Obra Pública
Obra: Iluminación Ramblas avda Argentina-Olascoaga 100,000
100,000

TOTAL:	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)	1,900,000
--------	--	-----------

TOTAL DÉBITOS	1,900,000
---------------	-----------


 Sr. ESMIR FABIAN GARCIA
 Subsecretario de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén

**CÉDITOS**

Servicio
 Administrativo: SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 Curso de Acción: Administración De Inversiones De Capital Real
 Proyecto: Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)
 Partida Principal: Obra Pública
 Obra: Cordón Cuneta y Desagües Bº Unión de Mayo 1,800,000
1,800,000

Servicio
 Administrativo: SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 Curso de Acción: Administración De Inversiones De Capital Real
 Proyecto: Construcción De Obras De Iluminación
 Partida Principal: Obra Pública
 Obra: Instalac. Eléctrica e Iluminación en Plazas Barriales 100,000
100,000

TOTAL:	Construcción De Obras Viales (Pavimento Y Enripiado)	1,900,000
---------------	--	------------------

TOTAL CREDITO	1,900,000
----------------------	------------------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.173

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVÉSE.

ES COPIA

FDO MONZANI

Dr. ESMIR FABIAN GARCIA
 Subsecretario de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2034
Fecha 10 / 07 / 2015